

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, con asiento en calle 27 N° 600 de dicha localidad, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7, y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/2012, se procederá a la destrucción de 508 expedientes, iniciados en el período comprendido entre el año 1950 al año 1990, el día 20 de abril de 2016, los que serán donados a la institución de beneficencia “Asociación Civil Pro Apertura de Jardines Maternales el Honguito de Mercedes”, contando los interesados en la conservación de los mismos con el plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA 3397/2008. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de quienes tengan interés al respecto una copia identificatoria del listado de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial.”